



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 086 Año: 2025	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 20 de noviembre de 2025.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	---	---------------------------

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## SUMARIO

- I. ACUERDO DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHABILES DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 6 DE ENERO DE 2026, PARA QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A LA MISMA, POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO.
  
- II. ACUERDO DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHÁBILES SIGUIENTES: 22, 23, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025; Y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 DE ENERO DEL AÑO 2026; EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O SE INICIEN.



**III. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS DÍAS SÁBADO 22, DOMINGO 23, SÁBADO 29, DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE, SÁBADO 6, DOMINGO 7, SÁBADO 13, DOMINGO 14 DE DICIEMBRE Y EL PERIODO COMPRENDIDO DEL SÁBADO 20 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL MARTES 06 DE ENERO DEL 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN, DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES Y MEDIDORES, DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL Y RESTRICCIONES, DEPARTAMENTO DE PADRÓN Y LIQUIDACIONES, DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y FACTIBILIDADES, DEPARTAMENTO DE LECTURA Y MEDICIÓN, DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN: COORDINACIÓN DE FINANZAS, DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL, COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES Y DEPARTAMENTO DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y SOPORTE TECNOLÓGICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M".**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 55, 56, 57, 58 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

- I. **ACUERDO DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHABILES DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 6 DE ENERO DE 2026, PARA QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A LA MISMA, POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO

**DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHABILES DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 6 DE ENERO DE 2026, PARA QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A LA MISMA, POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO; BAJO EL TENOR SIGUIENTE:**

La Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 87 fracción I y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 y 37 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 12, 13 y 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que, para el correcto funcionamiento de la actividad administrativa municipal, las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, funcionarán de acuerdo con sus atribuciones y de conformidad con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como por el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; acuerdos y demás disposiciones legales o reglamentarias que por la naturaleza de su objeto y materia sean aplicables.

Que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles. **Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente**, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la "Gaceta del Gobierno" o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal, **siendo horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

Que, de conformidad con el desahogo del punto **veintinueve** del Orden del Día de la **Primera Sesión Pública del Ayuntamiento, previamente instalado, con carácter de Extraordinaria, del 1 de enero de 2025**, el Ayuntamiento aprobó la modificación del Calendario Oficial para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, aprobado durante el desahogo del punto siete del Orden del Día de la Sexagésima Segunda Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Extraordinaria, del día 18 de diciembre de 2024. Acuerdo que fue publicado en el **número 001, año 2025**, de la "Gaceta Municipal", Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el día **1 de enero de 2025**.

Que, en términos de lo previsto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, como lo es en este caso, atender causas de interés público en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, emito el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO. SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHABILES DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 6 DE ENERO DE 2026, PARA QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A LA MISMA, POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO.**

**SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.**

**TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI:**  
**<http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx>.**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**CUARTO. CÚMPLASE.**

**DADO EN CIUDAD CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTICINCO - DOS MIL VEINTISIETE.**



**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PARA EL PERIODO 2025-2027**

PIBC/BMFR /dts  
*P.*

Av. Primero de Mayo No.100, Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México



- II. ACUERDO DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHÁBILES SIGUIENTES: 22, 23, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025; Y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 DE ENERO DEL AÑO 2026; EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O SE INICIEN.**

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### ACUERDO

**DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHÁBILES SIGUIENTES: 22, 23, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025; Y 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE ENERO DEL AÑO 2026; EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O SE INICIEN, BAJO EL TENOR SIGUIENTE:**

La Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón, Secretaria del Ayuntamiento y Presidenta del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México 2025-2027, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 4, 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, 1 fracción III, 2 fracción XI, 51, 52, 54, 55, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 30 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México vigente,

### CONSIDERANDO

En fecha dos de enero de dos mil veinticinco, se celebró la primera Sesión Extraordinaria y se llevo a cabo la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México 2025-2027, de conformidad con los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 125 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción III, 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de este Ayuntamiento, tiene a su cargo el dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos, participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos, emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos, participar en los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación y las demás funciones que establezca los ordenamientos legales aplicables.

A su vez, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en su artículo 1 fracción I, señala que se entiende por acto administrativo la declaración unilateral de la voluntad, externa y de carácter individual emanada de las autoridades de los Municipios que tiene por objeto crear, transmitir, modificar o extinguir una situación jurídica concreta.

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El artículo 12 del Código antes citado establece que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles, siendo hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, siendo horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

En este orden de ideas, el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, enuncia que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Cabe precisar que el pasado uno de enero del año en curso, se aprobó la modificación del Calendario Oficial para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que fue aprobado en el punto siete del orden del día de la Sexagésima Segunda Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de extraordinaria, del día 18 de diciembre de 2024.

En este contexto y con la finalidad de que el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México 2025-2027, este en posibilidad de realizar los actos, actuaciones, promociones y procedimientos que contempla el artículo 24 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, resulta oportuno que se habiliten los días sábados, domingos, días y horas inhábiles detalladas en el presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas con anterioridad, se emite el siguiente:

### **RESOLUTIVO.**

**PRIMERO. SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHÁBILES SIGUIENTES: 22, 23, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025; Y 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE ENERO DEL AÑO 2026; EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O SE INICIEN.**

**SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.**

**TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI: <http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx>.**



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CUARTO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTICINCO - DOS MIL VEINTISIETE.



**LIC. PERLA WÓNNE BLANCO CALDERÓN**  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ  
DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES  
Y ENAJENACIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027

PIBC/BMFR /dts

- III. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS DÍAS SÁBADO 22, DOMINGO 23, SÁBADO 29, DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE, SÁBADO 6, DOMINGO 7, SÁBADO 13, DOMINGO 14 DE DICIEMBRE Y EL PERIODO COMPRENDIDO DEL SÁBADO 20 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL MARTES 06 DE ENERO DEL 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN, DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES Y MEDIDORES, DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL Y RESTRICCIONES, DEPARTAMENTO DE PADRÓN Y LIQUIDACIONES, DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y FACTIBILIDADES, DEPARTAMENTO DE LECTURA Y MEDICIÓN, DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN: COORDINACIÓN DE FINANZAS, DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL, COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES Y DEPARTAMENTO DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y SOPORTE TECNOLÓGICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M”.**

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS DÍAS SÁBADO 22, DOMINGO 23, SÁBADO 29, DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE, SÁBADO 6, DOMINGO 7, SÁBADO 13, DOMINGO 14 DE DICIEMBRE Y EL PERIODO COMPRENDIDO DEL SÁBADO 20 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL MARTES 06 DE ENERO DEL 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN, DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES Y MEDIDORES, DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL Y RESTRICCIONES, DEPARTAMENTO DE PADRÓN Y LIQUIDACIONES, DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y FACTIBILIDADES, DEPARTAMENTO DE LECTURA Y MEDICIÓN, DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN: COORDINACIÓN DE FINANZAS, DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL, COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES Y DEPARTAMENTO DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y SOPORTE TECNOLÓGICO.

DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M".

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 10 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y 23 FRACCIONES II, IV Y V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. 2025-2027, SE PUBLICA EL PRESENTE:

#### ACUERDO

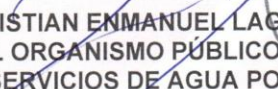
ÚNICO.- SE HABILITAN LOS DÍAS SÁBADO 22, DOMINGO 23, SÁBADO 29, DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE, SÁBADO 6, DOMINGO 7, SÁBADO 13, DOMINGO 14 DE DICIEMBRE Y EL PERIODO COMPRENDIDO DEL SÁBADO 20 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL MARTES 06 DE ENERO DEL 20, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS PARA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN: DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES Y

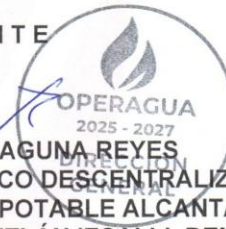
MEDIDORES, DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL Y RESTRICCIONES, DEPARTAMENTO DE PADRÓN Y LIQUIDACIONES, DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y FACTIBILIDADES, DEPARTAMENTO DE LECTURA Y MEDICIÓN, DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS; **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN:** COORDINACIÓN DE FINANZAS, DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL, COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES Y DEPARTAMENTO DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y SOPORTE TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIOS DE CADA ÁREA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 Y 68, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

DADO EN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

  
**C. CHRISTIAN ENMANUEL LAGUNA REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y  
 SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO  
 "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.".



CELR/eac

Av. La Súper Lote 3, 7A 7B Mz. C44 A, Col. Centro Urbano. C.P. 54700,  
 Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: 55 5864 0434.



Página 2 | 2  
**OPERAGUA**

**LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE:**

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli  
 "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DIRECCIÓN GENERAL  
 OFICIO: OIOPDM/DG/1983/2025

**ASUNTO:** Solicitud de publicación en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, del acuerdo por el que se habilitan los días y horas inhábiles del sábado 22, domingo 23, sábado 29, domingo 30 de noviembre, sábado 6, domingo 7, sábado 13, domingo 14 de diciembre y el periodo comprendido del sábado 20 de diciembre del 2025 al martes 06 de enero del 2026, en un horario de 09:00 a 18:00 horas para el desarrollo de diversas actividades y servicios propios de cada área de la Dirección de Comercialización y la Dirección de Administración y Finanzas.

Ciudad Cuautitlán Izcalli Estado de México a 20 de noviembre de 2025.

**LIC. PERLA IVONE BLANCO CALDERON**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**CUAUTITLÁN DE IZCALLI.**  
**P R E S E N T E.**



El que suscribe Ing. **Christian Emmanuel Laguna Reyes**, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "**OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**"; sirva la presente para enviarle un cordial saludo, además solicito su atento apoyo para que en el ámbito de las atribuciones conferidas al amparo de los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87 fracción I y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se publique en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, el **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL SÁBADO 22, DOMINGO 23, SÁBADO 29, DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE, SÁBADO 6, DOMINGO 7, SÁBADO 13, DOMINGO 14 DE DICIEMBRE Y EL PERIODO COMPRENDIDO DEL SÁBADO 20 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL MARTES 06 DE ENERO DEL 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN, DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES Y MEDIDORES, DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL Y RESTRICCIONES, DEPARTAMENTO DE PADRÓN Y LIQUIDACIONES, DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y FACTIBILIDADES, DEPARTAMENTO DE LECTURA Y MEDICIÓN, DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN: COORDINACIÓN DE FINANZAS, DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL, COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES Y DEPARTAMENTO DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y SOPORTE TECNOLÓGICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,**

Av. La Súper Lote 3, 7A 7B Mz. C44 A, Col. Centro Urbano. C.P. 54700,  
 Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: 55 5864 0434.



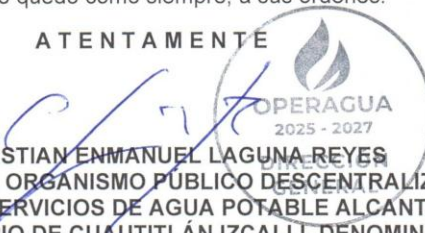
Página 1 | 2  
**PERAGUA**

ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI,  
 DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M", celebrado el veinte de noviembre de 2025.

Por lo antes expuesto, sírvase encontrar adjunto al presente, de forma impresa y digital el  
**ACUERDO**, para los efectos conducentes.

Sin otro particular por el momento quedo como siempre, a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

  
**C. CHRISTIAN ENMANUEL LAGUNA REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y  
 SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA  
 IZCALLI O.P.D.M".

C.c.p. Lic. Luis Daniel Serrano Palacios – Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli.  
 Archivo/Minutario  
 CELR/eac

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
POR EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES  
PRIMERA SÍNDICA  
RÚBRICA**

**C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA  
SEGUNDO SÍNDICO  
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR  
PRIMER REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO  
SEGUNDA REGIDORA  
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS  
CAL Y MAYOR  
TERCER REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA  
CUARTA REGIDORA  
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ  
QUINTO REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA  
SEXTA REGIDORA  
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ  
SÉPTIMO REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL  
OCTAVA REGIDORA  
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ  
NOVENA REGIDORA  
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA  
DÉCIMA REGIDORA  
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR  
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PARA EL PERIODO 2025-2027  
RÚBRICA**

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

